



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 599-2022-UNAM

Moquegua, 11 de Agosto de 2022.

**VISTOS**, el Informe N.º 275-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM del 03.08.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 10 de agosto de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 275-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, en atención a la Carta N.º 468-2022-SGOUCA/GDUA-MPI emitida por la Subgerencia de Ordenamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Ilo, solicitó la reconsideración de donación de terreno, para que permita ejecutar proyectos de Proyección social y Extensión universitaria e Investigación, propuesta de Proyecto "Implementación de un sistema didáctico de acuarios con ecosistemas marinos y museo del mar en el sector corralitos, ubicado entre la vía de costanera sur (Ilo y Tacna) y la rivera del mar (océano pacífico), área con 15, 616.27 m<sup>2</sup>, ciudad y provincia de Ilo, con la finalidad de promover el turismo y concientizar al cuidado del Mar"; la misma que mediante Carta N.º 468- 2022-SGOUCA/GDUA-MPI, nos manifestaron que, para continuar con el trámite nos debemos regir de acuerdo al TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Ilo y presentar la "SOLICITUD PARA CESIÓN EN USOS Y/O DONACIÓN DE INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL" con los requisitos correspondientes; en tal sentido, siendo que, en el numeral 6, nos piden la "Copia del Acta de la Asamblea General, en la que los socios acuerden solicitar un terreno municipal para el fin requerido, según sea el caso"; Solicita, ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, EN EL CUAL SE ACUERDA LA SOLICITUD DE UN TERRENO MUNICIPAL Y QUE DICHA ACTA ESTE REFRENDADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO; asimismo indicar que la Sub Gerencia de Ordenamiento Urbano y Catrasto de la Municipalidad Provincial de Ilo, nos otorga un plazo para presentar los requisitos mencionados; ello con el fin de cumplir con la presentación de la solicitud de donación de terreno en los plazos establecidos por la Municipalidad Provincial de Ilo; menciona asimismo, que dicha Donación de terreno mejorara la formación académica de los estudiantes universitarios, promoverá la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria y fortalecerá las actividades de Extensión Cultural y de Proyección Social para la comunidad universitaria.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 10 de agosto de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la suscripción del ACTA DE SOLICITUD DEL TERRENO MUNICIPAL, de los terrenos Mz. 9 y Mz 10 del sector B, que hace un total de 15, 616.27 m<sup>2</sup>, a la Municipalidad Provincial de Ilo, como donación, con la finalidad de implementar un sistema didáctico de acuarios con ecosistemas marinos, museo del mar (al costado de FONDEPES), cultivo de especies en la ciudad y provincia de Ilo, para promover la conservación de especies marinas, la cultura y promoción del turismo local, regional, nacional e internacional.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 556-2022-UNAM, que **Encarga**, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, periodo de ausencia del titular por uso de vacaciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la suscripción del ACTA DE SOLICITUD DEL TERRENO MUNICIPAL, de los terrenos Mz. 9 y Mz 10 del sector B, que hace un total de 15, 616.27 m<sup>2</sup>, a la Municipalidad Provincial de Ilo, como donación, con la finalidad de implementar un sistema didáctico de acuarios con ecosistemas marinos, museo del mar (al costado de FONDEPES), cultivo de especies en la ciudad y provincia de Ilo, para promover la conservación de especies marinas, la cultura y promoción del turismo local, regional, nacional e internacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL  
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL